



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 160, fecha: jueves, 21 de Agosto de 2025

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación:97d68c1afedf12b8af3db59d80f492a42157ba01

SUMARIO

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA PADRÓN TASA AYUDA DOMICILIO JULIO 2025 BOP-GU-2025 - 2526

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

ARRENDAMIENTO BIEN PATRIMONIAL CENTRO SOCIAL CALLE HORNO ,1 BOP-GU-2025 - 2527

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 BOP-GU-2025 - 2530

DICTAMEN CUENTA GENERAL 2023

BOP-GU-2025 - 2529

DICTAMEN CUENTA GENERAL 2022

BOP-GU-2025 - 2528

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICACIÓN DE LAS BASES PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BOP-GU-2025 - 2531

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

ENCIERRO POR EL CAMPO

BOP-GU-2025 -
2532

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

DICTAMEN CUENTA GENERAL 2023

BOP-GU-2025 -
2533



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA PADRÓN TASA AYUDA DOMICILIO JULIO 2025

2526

APROBACIÓN PADRON TASA AYUDA A DOMICILIO JULIO 2025

Resolución de Alcaldía n.º 2025-2265 de fecha 13/08/2025 de la Entidad de Alovera por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, correspondiente al periodo JULIO 2025.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://alovera.sedelectronica.es>].

El presente anuncio que producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines previstos en el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de modo que contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública. Todo ello también de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo:

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Tasa prestación del Servicio de Ayuda a domicilio. JULIO 2025	Plazos señalados en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	1 de septiembre

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.



Pago en periodo ejecutivo:

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, o la devolución del recibo sin ingreso dentro del plazo voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lugar de pago:

Los ingresos podrán practicarse en las entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Alovera siguientes: Caja Rural y La Caixa.

En Alovera, a 19 de agosto de 2025. Firmado, la alcaldesa: María Purificación Tortuero Pliego.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

ARRENDAMIENTO BIEN PATRIMONIAL CENTRO SOCIAL CALLE HORNO ,1

2527

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 18/08/2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien inmueble, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: ARRENDAMIENTO INMUEBLE CENTRO SOCIAL CON SERVICIO BAR SITO EN CL HORNO 1 19431 CANREDONDO (GUADALAJARA).

2. El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días naturales desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

La proposición del interesado deberá ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el licitador del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

La proposición se presentará en el registro de entrada del Ayuntamiento de Canredondo, en horario de atención al público:

- Martes de 15.00 horas a 17.00 horas

La proposición podrá presentarse directamente en la Secretaría del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico aytocanredondo@yahoo.es , en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido correo electrónico se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por la Secretaría del Ayuntamiento

3. El acto de apertura será publicado con la composición de la mesa de contratación tanto en sede electrónica del Ayuntamiento como en la Plataforma de contratación del Estado.

4. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la



plataforma de contratación del estado público y en sede electrónica del Ayuntamiento <https://aytocanredondo.sedelectronica.es>.

En Canredondo, a 18 de agosto de 2025. La Alcaldesa- Presidente María del Carmen
Gil Gil



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

2530

El Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2025. El expediente se expone a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta ninguna alegación. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Centenera, a 3 de agosto de 2025. El Alcalde-presidente D. Roberto Gómez Monge.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

DICTAMEN CUENTA GENERAL 2023

2529

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 30 de julio de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad.

En Centenera, a 2 de agosto de 2025.- El Alcalde-Presidente Roberto Gómez Monge



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

DICTAMEN CUENTA GENERAL 2022

2528

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 30 de julio de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad.

En Centenera, a 2 de agosto de 2025.- El Alcalde-Presidente Roberto Gómez Monge



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICACIÓN DE LAS BASES PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

2531

Con fecha 20 de junio de 2024 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara las bases del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guadalajara para la provisión en propiedad de tres plazas de Operario de Instalaciones Deportivas vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Guadalajara.

Advertido error material en la base 6.1, respecto a las personas que pueden formar parte del tribunal, ya que figura que deben ser funcionarios de carrera, y debe decir que deben ser empleados públicos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el Acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en la concejala delegada de Recursos Humanos de 21 de enero de 2025, por el presente

HE RESUELTO:

Rectificar el error advertido en las bases del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guadalajara para la provisión en propiedad de tres plazas de Operario de Instalaciones Deportivas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 20 de junio de 2024, en los siguientes términos:

En la base 6.1, donde dice:

"El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma, todos ellos funcionarios de carrera:

Presidente: El designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la corporación o funcionario perteneciente a la escala de administración general perteneciente al subgrupo A1, que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

- Uno designado por la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Dos funcionarios de carrera, de categoría igual o superior a la de las plazas



convocadas, designado por el órgano convocante.

- Uno/a designado/a a propuesta de los/as funcionarios/as, de categoría igual o superior a la de las plazas convocadas y con titulación, formación o experiencia propias del área de conocimientos que se juzga en este proceso selectivo".

Debe decir:

"El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma, todos ellos funcionarios de carrera:

Presidente: El designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la corporación o funcionario perteneciente a la escala de administración general perteneciente al subgrupo A1, que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

- Uno designado por la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Dos empleados/as públicos/as, de categoría igual o superior a la de las plazas convocadas, designado por el órgano convocante.
- Uno/a designado/a a propuesta de los/as empleados/as públicos/as, de categoría igual o superior a la de las plazas convocadas y con titulación, formación o experiencia propias del área de conocimientos que se juzga en este proceso selectivo".

Guadalajara, 19 de agosto de 2025. La Concejala Delegada de Recursos Humanos,
D^a Isabel Nogueroles Viñes.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

ENCIERRO POR EL CAMPO

2532

Teniendo previsto celebrar este municipio, y conforme a la normativa vigente, encierro por el campo en esta localidad el día 10 de septiembre de 2025, se pone en conocimiento de todos los propietarios de las fincas particulares de este término municipal, según consta en la Ordenanza Municipal reguladora de los Espectáculos Taurinos, que es donde se desarrollan los encierros, que se concede un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, si algún propietario quiere hacer alguna objeción o puntualización, deberá presentar su reclamación por escrito en el Ayuntamiento. En caso contrario, se entenderá la conformidad por parte de los propietarios para la celebración del encierro por el campo.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo

En Illana a 19 de Agosto de 2025, Fco. Javier Pérez del Saz, ALCALDE-PRESIDENTE



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

DICTAMEN CUENTA GENERAL 2023

2533

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 29 de julio de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad.

En Valdeavellano, a 31 de julio de 2025.- El Alcalde-Presidente Fernando Ruiz Calvo.